## ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/N°: 43023

## ÁREA SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY

Nivel Jerárquico: "E" Sigla: DH/SAS CUA: 2483

## 1. SUBORDINACIÓN

El Área Social, Ambiental y de Seguridad del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray está subordinada a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.

## 2. ATRIBUCIONES

- **2.1.** Interactuar con la Comunidad para la difusión, comprensión e implementación adecuada del Plan de Acción durante Emergencias.
- **2.2.** Programar, coordinar y fiscalizar los trabajos inherentes a la supervisión ambiental de las obras conforme a las disposiciones legales, normativas ambientales vigentes y Políticas Ambientales y Sociales correspondientes al Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.
- **2.3.** Aprobar el Plan de Gestión Ambiental elaborado por la Consultora y/o Contratista para la ejecución de los trabajos, así como los informes ambientales periódicos correspondientes a la implementación del mencionado Plan.
- **2.4.** Gestionar la documentación inherente a la Gestión Ambiental y Social de obras y servicios objeto de supervisión ambiental.
- **2.5.** Emitir informes del estado ambiental de las instalaciones afectadas por el Programa Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.
- **2.6.** Aprobar el Plan de Seguridad presentado por la Contratista y/o Consultora de las obras.
- **2.7.** Recomendar, previo análisis y modificaciones correspondientes, la aprobación del Plan de Acción durante Emergencias elaborado por la Contratista y/o Consultora.
- **2.8.** Interactuar con la División de Gestión Ambiental y sus unidades administrativas dependientes la unificación de criterios ambientales considerados durante la ejecución del Programa, así como la presentación de Informes conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).
- **2.9.** Coordinar acciones con la Oficina de Seguridad Ocupacional (DRH/SO) para el cumplimiento de la Política de Seguridad así como la elaboración de Normas y Reglamentos de seguridad, para las actividades referentes al Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.